



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA



SALTA, 22 de agosto de 2012

VISTO el Proyecto PAE 2400 N° 22559 de ANPCyT dirigido por la Dra. Graciela Lesino y la nota N° 1182-12 presentada por FUNDALTES, y

CONSIDERANDO:

Que FUNDALTES solicita el reintegro del importe correspondiente al IVA por una compra de Microadquisidores HOBO Temperatura Relative Humidity Data Logger para el proyecto, a la firma PH Electrónica S.A., debido a que el IVA no es abonado por la ANPCyT ya que los impuestos son considerados gastos no elegibles para los fondos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Que en la Octava Reunión Ordinaria, el Consejo analizó el pedido de FUNDALTES considerando que es atendible la situación planteada.

Por ello,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la Octava Reunión Ordinaria de fecha 22 de agosto de 2012)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reintegrar el monto de \$ 487,38 (Pesos cuatrocientos ochenta y siete con treinta y ocho/00) a FUNDALTES, en concepto de devolución de IVA por compras realizadas en el marco del Proyecto PAE 2400 N° 22559 de ANPCyT, dirigido por la Dra. Graciela Lesino.

ARTICULO 2º.- Comunicar la presente Resolución a: FUNDALTES, Dra. Lesino y Dirección Administrativa Contable. Cumplido, por Mesa de Entradas procédase al archivo correspondiente

RESOLUCIÓN N° 179 / 2012- CCI


Dra. LIZ G. NALLIM
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dra. ELSA MONICA FARFAN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa